

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31157 MADRID

Edicto.

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el concurso abreviado 672/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0073805, por auto de fecha 30 de mayo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a La Dehesa de Guadarrama, S.L. (En Liquidación), con n.º de identificación B86359924, y domiciliado en calle San Mateo, n.º 26, 2.^a planta, 28004 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es doña Laura Burgos González, con domicilio postal en Gran Vía de San Marcos, n.º 4, 1.º, puerta 2, 24002 de León, tfno.. 639649625, y dirección electrónica lauraburgos@ical.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 30 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A180038618-1